

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente, y presentado a través de los Registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 26/2011. Incoado a instancias de “Cafés Hispano, Sociedad Limitada”, para actividad de tostadero de café, en la finca número 12 del sector S-19 “Arroyo Buzanca”, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 9 de mayo de 2012.—La alcaldesa-presidente, María Ángeles Herrera García.

(02/4.404/12)